

Historia del Templo y Convento de San Francisco

La Orden Franciscana tuvo presencia en el Perú en 1532, con la llegada del R.P. Fray Marcos de Niza y otros seis religiosos.¹

Su primera fundación fue el año de 1534, por fray Pedro Portugués, se estableció primigeniamente en el antiguo espacio Inka del Amaru Ccata, en el lugar que hoy ocupa por el Seminario de San Antonio Abad, contiguo a la plazuela de las Nazarenas.²

En 1538, Francisco Pizarro, les cedió el sitio denominado Qasana antigua Kancha Inka que perteneció al soberano Inka Pachakuteq, actual portal de Panes, allí se dio su segunda fundación. Esquivel y Navia menciona en lo relacionado al traslado de la orden franciscana hacia el sector de Qasana que ***“...el marqués don Francisco Pizarro a pedido de los religiosos franciscanos, les dio sitio junto al tambo de Sillerico en Cassana, donde el padre Fray Pedro Portugués fundo de nuevo su convento... fue el segundo de esta religión en el Cusco...”***.³



Posteriormente se trasladaron a su definitivo local en 1549, sobre los terrenos que pertenecieron al conquistador Hernando Pizarro, terrenos que la comunidad franciscana compro sobre los que se había edificado un pequeño Hospital por don Juan Rodríguez de Villalobos y que se conocía con el nombre de San Lázaro. Al respecto de su tercera y ultima fundación del templo y convento de San Francisco señala el cronista Diego de Esquivel: ***“... en este mismo año se traslado el convento de San Francisco de esta ciudad del sitio de Cassana a donde hoy esta, como lo refiere el franciscano Fray Diego de Mendoza en su crónica de la Provincia de San Antonio de Charcas donde dice lo siguiente: conocida la mucha estrechez de este sitio para la religiosa vivienda, trataron de trasladarle a mayor capacidad, que es donde hoy persevera; sitio que concedió Juan Rodríguez de Villalobos a los padres fray Pedro de los Algarves y fray Fernando de Hinojosa, a una cuadra de la Plaza que llaman del Regocijo, en parte sana y abundante de agua, hizose esta tercera fundación en el año de mil***

¹ .- VIDAL UNDA, Humberto. Visión del Cusco Monografía. Cusco,1958.Pág.93

² .- Ib.

³ .- ESQUIVEL Y NAVIA, Diego. Noticias Cronológicas de la Gran Ciudad del Cusco. Talleres Gráficos P.L Villanueva S.A. Lima, 1980. Tomo I, Capítulo VII.

quinientos y cuarenta y nueve, comprando los religiosos la plazuela que hoy tiene a los interesados que es de media cuadra de ancho y una de largo...’’⁴

Uno de sus benefactores para su construcción del Templo, fue un rico minero de Vilcabamba, don Pedro de Bustamante, quien socorrió con donaciones para su edificación, constituyéndose protector de la Orden Franciscana.⁵

Los trabajos de su construcción y decoración del templo duraron hasta antes del terremoto de 1650, según se muestran en diferentes conciertos de trabajos de albañilería donde se realizaba el cerrando de bóvedas de capillas del templo esto el 23 de marzo de 1648, a dos años del lamentable terremoto.⁶

El local del templo y convento de San Francisco, sufrió daños considerables en el terremoto de 1650, se vinieron abajo parte de esas construcciones y tuvo que ser necesario que un sector del templo de la Torre y otros y otros lugares sean reconstruidos. Se volvió a consagrar la iglesia el 4 de octubre de 1651, con una gran ceremonia litúrgica.⁷

En 1950, otro terremoto de gran intensidad se desato en la ciudad del Cusco, donde el templo y una buena parte del Convento quedaron en ruinas.⁸

HISTORIA DE LA ORDEN FRANCISCANA.⁹

Orden religiosa mendicante católica fundada por San Francisco de Asís en el año 1209. Su funcionamiento fue aprobado por el papa Inocencio III. Cuenta con tres ramas:

- Franciscanos conventuales, Ordo fratum minorum conventualli (OFMConv). Alcanzan los 5.000 frailes, se caracterizan por una visión más pragmática de la regla.
- Franciscanos observantes, Ordo Fratrum Minorum (O.F.M.), que rondan los 17.000 miembros.
- Capuchinos, Ordo Fratum Minorum Cappuccinorum (OFMCap). Son cerca de 12.000 miembros.

⁴ .- ESQUIVEL Y NAVIA, Diego. Ob. Cit. Capítulo IX.

⁵ .- VIDAL UNDA, Humberto. Visión del Cusco Monografía. Cusco,1958.Pág.93

⁶ .- Archivo Regional del Cusco. Fondo Notarial. Escribano. Calvo Joseph. Año.1648. Protocolo.52.folio.304

⁷ .- VIDAL UNDA, Humberto. Visión del Cusco Monografía. Cusco,1958.Pág.94

⁸ .- ARCHIVOS Y MANUSCRITOS, Librería de la Universidad de Yale. Archivo Kubler. Cuzco lesiones en los edificios – recomendaciones para su reparación.(Archivo digital Personal) Pág.20-21

⁹ .- PÉREZ ÁLVAREZ, Berta. Las Ordenes Religiosas y el Clero Secular en la Evangelización del Perú. Proyección de su Labor Misionera. Colegio Mayor Peñalba, Universidad de Zaragoza, España. (Versión digital).

Estas ramas aparecieron debido a divisiones internas en la orden, por los diversos modos de interpretar, vivir y observar la Regla de San Francisco, especialmente en cuanto ve a la vida evangélica profesada y a la rigidez u holgura en la observancia de la pobreza. El año 1517 el Papa León X dividió la Orden entre dos ramas: Conventuales y Observantes, dando a éstos la autoridad y los sellos de la Orden, así como el oficio de Ministro General de toda la Orden de los Frailes Menores. El año de 1535, en el seno de la Observancia se inició el movimiento de la Reforma Capuchina. Actualmente, cada una de estas tres ramas, observando la única Regla de San Francisco, cuenta con su propia autonomía y su propio Ministro General. Desde el mismo siglo XIII, existen los franciscanos de la Tercera Orden Regular, quienes también tienen su autonomía y su propio Ministro General. La Orden de Frailes Menores, llamados simplemente franciscanos, tiene el sello del Ministro General toda la Orden desde 1517: “Minister Generalis Totius Ordinis Minorum”; custodia el carisma original de San Francisco como lo han reconocido siempre el Papa y la Santa Sede.

Orden religiosa que llegó en los primeros años de la conquista fue la franciscana. La orden llega al Perú recién en 1542.

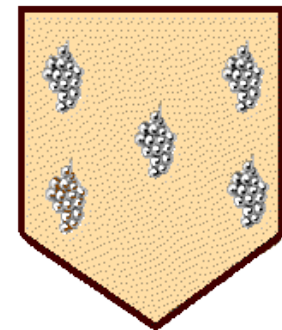
Esta orden destacó entre las demás por su vocación misionera. Los franciscanos llegaron hasta los lugares más recónditos del virreinato con la finalidad de llevar la palabra de Dios a todos los indígenas, ya que no se conformaban con los centros de enseñanza ubicados en las parroquias o en las reducciones. La labor franciscana no se centró solo en la evangelización, sino también en la enseñanza de labores agrícolas y al aprendizaje del castellano.

El primer franciscano que pisó tierras peruanas fue fray Marcos de Niza, y poco después llegaron los padres Jodocko Ricke (nombrado Custodio para el Perú), Pedro Gosseal y Pedro Rodeñas.

Estos frailes dedicaron grandes esfuerzos en la evangelización de los indígenas de estas tierras. Ricke, además de enseñar la doctrina cristiana, enseñó a los indios técnicas agrícolas (arar con bueyes, hacer yugos, arados y carretas), la manera de contar con cifras, la gramática española, a leer y escribir, el arte de tocar instrumentos musicales de viento y cuerda, y otros oficios.

Escudos: Simboliza la Paz y el Bien. Los brazos cruzados de Jesucristo y de San Francisco de Asís, con presencia de estigmas, al fondo una Tau (última letra del alfabeto griego con forma de cruz).

Otro de los símbolos característicos es el de los racimos de uvas que representan las cinco Llagas de Cristo¹⁰.



¹⁰.- Fuente: Franciscanos. Convento de San Francisco del Cusco.

FUENTES.

- Archivo Regional del Cusco. Fondo Notarial, Protocolos siglos. XVI, XVII, XVIII, XIX.
- Archivos y Manuscritos, Librería de la Universidad de Yale. Archivo Kubler. Cuzco lesiones en los edificios – recomendaciones para su reparación.(Archivo digital Personal)

Bibliografía

- AVENDAÑO, Ángel. Diccionario Enciclopédico del Qosqo. Municipalidad del Qosqo, 1995.
- ESQUIVEL Y NAVIA, Diego. Noticias Cronológicas de la Gran Ciudad del Cusco. Talleres Gráficos P.L Villanueva S.A. Lima, 1980.
- PÉREZ ÁLVAREZ, Berta. Las Ordenes Religiosas y El Clero Secular En La Evangelización Del Perú. Proyección De Su Labor Misionera. Colegio Mayor Peñalba, Universidad de Zaragoza, España. (Versión digital).
- VIDAL UNDA, Humberto. Visión del Cusco. Monografía Sintética. Cusco.1958.
- VIÑUALES Graciela María. El Espacio Urbano en el Cusco Colonial: uso y organización de las estructuras simbólicas. Lima, CEDODAL, 2004.

FICHA DE REGISTRO HISTÓRICO			
DIRECCIÓN: Templo y Convento San Francisco.			
SECTOR:		MANZANA:0	LOTE: 0
FECHA.	PROPIETARIO/CONTRATA/DONACION/	DESCRIPCIÓN.	FUENTE.
1532		La Orden Franciscana tuvo presente en el Perú en 1532 con la llegada del R.P. Fray Marcos de Niza y otros seis religiosos.	VIDAL, Humberto. Visión del Cusco Monografía. Cusco,1958.Pág.93
1534	Primera fundación.	Fundada en 1534 por fray Pedro Portugués, se estableció en el lugar que hoy ocupa por el Seminario de San Antonio Abad, en la plazuela de las Nazarenas.	VIDAL, Humberto. Visión del Cusco Monografía. Cusco,1958.Pág.93
1538	Segunda Fundación,	Francisco Pizarro, les cedió el sitio denominado Qasana, actual portal de Panes.	VIDAL, Humberto. Visión del Cusco Monografía. Cusco,1958.Pág.93
1549	Tercera y definitiva Fundación.	Sobre terrenos que pertenecieron al conquistador Hernando Pizarro. En los terrenos que la comunidad franciscana compro sobre los que se había edificado un pequeño Hospital don Juan Ramírez de Villalobos y que se conocía con el nombre de San Lázaro.	Fuente: Franciscanos. Convento de San Francisco del Cusco. VIDAL, Humberto. Visión del Cusco Monografía. Cusco,1958.Pág.93
1650	Terremoto	<i>En el terremoto echo abajo parte de esas construcciones y hubo de ser necesario que un sector del templo de la Torre y otros lugares sean reconstruidos. Se volvió a consagrar la iglesia el 4 de octubre de 1651, con una gran ceremonia litúrgica.</i>	VIDAL, Humberto. Visión del Cusco Monografía. Cusco,1958.Pág.94
1950	Terremoto	<i>A trescientos años del ocurrido terremoto en el año de 1650, ocurrió otro devastador terremoto el año de 1950, donde el templo y una buena parte del convento se vinieron abajo.</i>	Archivos y Manuscritos, Librería de la Universidad de Yale. Archivo Kubler. Cuzco lesiones en los edificios – recomendaciones para su reparación.(Archivo digital Personal) Pág.20-21

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



CONCIERTO PARA HACER UNA CAMPANA.

“...Diego Hernández de Escudero, concierta con Juan de Medrano Mixancas, vecino y regidor del Cuzco y sindico del Convento de San Francisco, para hacer una Campana de 15 a 16 quintales de metal campanil, que se ha de dar por el Padre Fray Pedro Gómez, guardián del dicho Convento. La dicha campana fabricada con toda perfección, será entregada y colocada en su sitio, por la cantidad de 600 pesos corrientes.

ARC. Oro Domingo De. Año 1629.Prot.262.folio 1845.

OBRA / OBJETO ARTISTICO

Campana

AUTOR / OFICIO

Diego Hernández de Escudero

FECHA.

1629

ÉPOCA

Colonial

ACTUAL PROPIETARIO

Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO		CONCIERTO PARA HACER LA CAPILLA MAYOR QUE ESTA EN LA CABECERA DE LA IGLESIA NUEVA. <i>“...Francisco Dominguez Arellano concertó con el convento de San Francisco para hacer personalmente la capilla mayor que es la cabecera de la iglesia nueva, que actualmente se construye, de encerrar la crucería, las bóvedas de la dicha capilla mayor y tres medias naranjas de ladrillos que son dos colaterales que hacen el crucero y la que corresponde al crucero del cuerpo de la iglesia, de la misma forma y cerramiento de la capilla del Altar mayor, el crucero ha de ser de media naranja reduciéndola a circulo perfecto, haciendo encima de las pechinas y arcos una cornisa de ladrillo con su alquitrave y friso, como lo que esta en los pilastrones de la dicha iglesia y que tenga de vuelo tres cuartos y encima de ella la media naranja...todo por 1.600 pesos corrientes”.</i> Escritura del 23 de marzo de 1648. ARC. Calvo Joseph. Año.1648.Prot.52.folio304.
Espacio donde se ubico la capilla mayor Altar mayor de San Francisco. Actualmente es de estilo Neogótico, de inicios del siglo XX.		
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Capilla Mayor	
AUTOR / OFICIO	Francisco Domínguez Arellano	
FECHA.	23 de marzo de 1648	
ÉPOCA	Colonial	
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.	

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



CONCIERTO PARA DORAR UN RETABLO DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

*“...Juan Calderon maestro dorador firmo contrato con don Alvero Roman Patron, fundador de la capilla de Nuestra Señora de los Remedios en la Iglesia del Convento de San Francisco de Asís, para dorar un retablo, grabado y estofado y dorado, por la cantidad de 2.000 pesos corrientes...”
Escritura del 27 de julio de 1657.*

Esc. Lorenzo Meza Andeza. Año.1657.

OBRA / OBJETO ARTISTICO

Dorar el retablo de la capilla de nuestra señora de los remedios

AUTOR / OFICIO

Juan Calderón (maestro dorador)

FECHA.

27 de julio de 1657.

ÉPOCA

Colonial

ACTUAL PROPIETARIO

Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



CONCIERTO PARA HACER UN RETABLO PARA EL ALTAR DE LA CAPILLA DEL SEÑOR JESUS DE NAZARENO QUE HA DE SER DE MADERA CEDRO Y ESCULTURA DE PASTA

“El Maestro Alarife don Diego Martinez, concertó una escritura con don Felipe Castillo, mayordomo de la cofradía de Jesus Nazareno, fundada en la iglesia de san Francisco, ante el Escribano Publico don Alonso Diaz Davila, para hacer un retablo para el altar de la capilla del señor que ha de ser de madera cedro y escultura de pasta, pór la suma de 950 pesos...”

Escritura del 22 de enero de 1671.

Esc. Alonso Díaz Dávila. Prot.235/821 folio.48

OBRA / OBJETO ARTISTICO

Retablo para el altar de la capilla de Jesús Nazareno.

AUTOR / OFICIO

Diego Martínez.(Maestro Alarife)

FECHA.

22 de enero de 1671.

ÉPOCA

Colonial

ACTUAL PROPIETARIO

Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



CONCIERTO PARA DORAR LA CAPILLA DE SAN FRANCISCO SOLANO.

“...Don Pedro Gutierrez maestro ensamblador celebro contrato con don Luis Velarde Sindico del convento de San Francisco de Asis por ante el escriba Lopez de la cerda. Para dorar la capilla de san Francisco Solano. Por la cantidad de 2.600 pesos corrientes...”

Escritura del 25 de junio de 1692.

ARC. Esc. López de la Cerda. Año.1692. Prot.294/497. Folio.330

OBRA / OBJETO ARTISTICO	Dorar La Capilla De San Francisco Solano
AUTOR / OFICIO	Don Pedro Gutiérrez(maestro ensamblador)
FECHA.	25 de junio de 1692
ÉPOCA	Colonial
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



CONCIERTO PARA HACER EL ÓRGANO PARA SAN FRANCISCO.

"...Juan Florez de Usca, indio organista con el convento de San Francisco, para hacer el órgano de la iglesia..."

**ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo.
Año.1653. Prot.182. Folio.2688**

OBRA / OBJETO ARTISTICO

Órgano

AUTOR / OFICIO

Juan Flórez de Usca. (organista)

FECHA.

1653

ÉPOCA

Colonial

ACTUAL PROPIETARIO

Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO		CONCIERTO PARA PINTAR 4 LIENZOS GRANDES DE LA VIDA DE SAN FRANCISCO. <i>En la ciudad del Cusco en treinta y un días del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta siete años ante my el escrivano publico y testigos don Juan Basilio de Santa Cruz maestro pintor en mi presencia y con asistencia de don Euxenio Fernandez de Salinas protector general de los naturales de ella y por interpretación de mi el presente escrivano sin embargo de ser ladino en la lengua española otorgo y dixo que se consertava y concertó con el convento de San Francisco y su y su procurador en su nombre para hacer para el dicho convento de san Francsico de esta ciudad quatro lienzos grandes de la vida de nuestro padre San Francisco de dos baras y media de alto poco mas o menos y de ancho quatro o sinco que es para los claustros del convento y para ello le a de dar el dicho convento todo el lienzo y bastidores y por la pintura y colores se le ade dar y pagar cinquenta y dos pesos por cada uno y los ade entregar acabados en tres meses que ande correr y contarse desde veinte de noviembre que viene deste presente año de seiscientos sesenta y siete y se le ade ir pagando conforme fuere pidiendo.....siedo testigos Alexo rroman y Juan Alejos de bera y Juan de Eloriaga presentes asi mismo firmo el dicho protector. Testado...D. Basilio de Santa Cruz- Euxenio Fernandez de Salinas- Ante mi Martin Lopez de Paredes Escrivano de su Magestad y Publico.</i> ARC. Esc. Lopez De Paredes Martin.Año1667.Prot.151.Folio.438
		
OBRA / OBJETO ARTISTICO	4 lienzos de la vida de San Francisco.	
AUTOR / OFICIO	Juan Basilio de Santa Cruz (maestro Pintor)	
FECHA.	31 de octubre de 1667.	
ÉPOCA	Colonial	
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.	

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



CONCIERTO PARA OBTENER MADERA CEDRO

Sebastián de Bejar contrata con Diego Quispe natural del pueblo de Palccaro y con Luis de Bejar, mayordomo de la cofradía de la Virgen de las tres necesidades, fundada en el Convento de San Francisco, para ir al asiento de Sibaimarca, que esta frente al velle de Amaibamba, para cortar y labrar 116 piezas de cedro de 2 y media varas de largo la mitad de tablonos y la otra mitad de cuarterones, los tablonos han de tener media vara de ancho y cuatro dedos de grueso y los cuarterones de una cuarta de ancho y de canto una sesma. Todo será de cedro maduro y puestos y entregados en el pasaje llamado cargadero y por la suma de 122 pesos y 2 reales.

ARC. Esc. Francisco de Meza. Año1668. Folio.319

OBRA / OBJETO ARTISTICO

Madera de Cedro.

AUTOR / OFICIO

Sebastián de Béjar

FECHA.

1668.

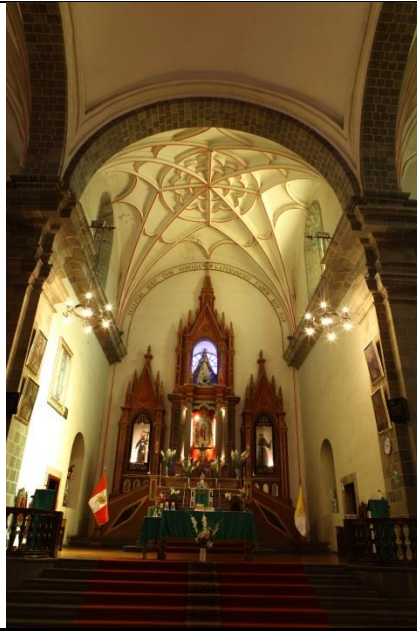
ÉPOCA

Colonial

ACTUAL PROPIETARIO

Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



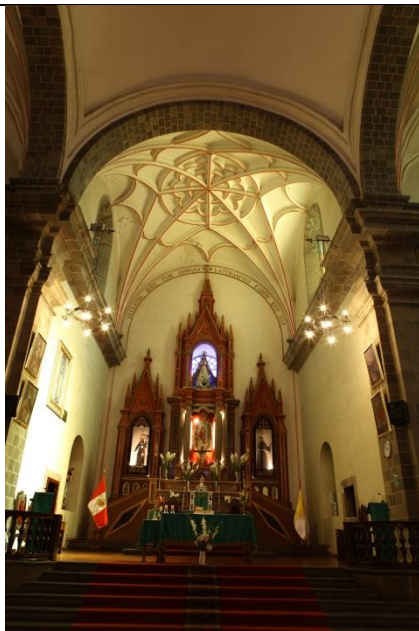
CONCIERTO PARA HACER UN RETABLO PARA EL ENTIERRO.

Pedro de Oquendo, maestro arquitecto residente en el cuzco, concierta con Diego Hermosa Arredondo y con Joseph Vargas Carbajal, obligándose a hacer una forma de retablo para el entierro que los susodichos tienen en el Convento de San Francisco y que fue y heredaron del capital Martin Dolmos caballero del orden de Santiago su abuelo que esta al lado de la Epístola en el altar mayor, el cual ha de ser del tamaño del nicho y el alto de dicho entierro de madera bien dispuesta y hermoso por 200 pesos corrientes recibiendo a cuenta 100 pesos el dicho Pedro de Oquendo.

ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año.1651. Prot. 179. Folio.

OBRA / OBJETO ARTISTICO	Forma de retablo para su entierro al lado de la epístola.
AUTOR / OFICIO	Pedro de Oquendo, maestro arquitecto
FECHA.	1651
ÉPOCA	Colonial
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



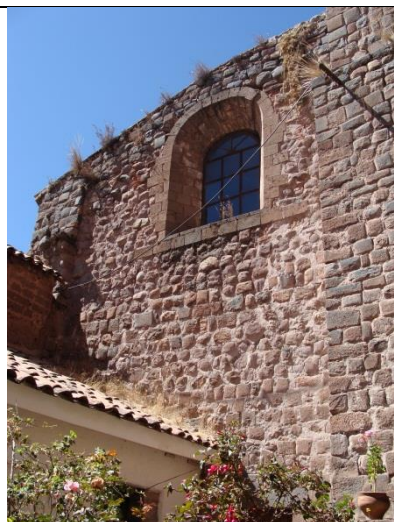
CONCIERTO PARA DORAR EL RETABLO PARA EL ENTIERRO EN LA EPISTOLA.

Simon de Herrera maestro pintor residente en el Cuzco, contrata con Joseph Vargas Carbajal y se obliga a dorar con oro blanco y negro, el retablo que está haciendo Pedro Oquendo para el entierro y capilla que tiene en la Iglesia del convento de San Francisco en el altar mayor al lado de la Epístola poniendo en el nicho del retablo una estatua de pasta y dos niños encima también de pasta con sus tarjas y por remate una fama con su trompeta y una cruz en ambas manos y el hueco del nicho lo ha de pintar y adornar asi mismo en la tarja mayor ha de formar las armas del nicho Joseph de Vargas y sus antepasados, todo la pasta en campo de oro, conforme esta figurado en la muestra, dándole el oro y todo el material, por 100 pesos de a ocho reales.

ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año.1651. Prot. 179.Folio.1620

OBRA / OBJETO ARTISTICO	Dorar el nicho del retablo
AUTOR / OFICIO	Simón de Herrera maestro pintor
FECHA.	1651.
ÉPOCA	Colonial
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



CONCIERTO PARA TRABAJAR EN LA OBRA Y FÁBRICA DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

Diego Quispe, natural de la parroquia del Hospital, con Dionicio de Ugarte, sindico del Convento de San Francisco, se compromete para trabajar en la obra y fabrica de la iglesia del referido Convento, con salario de cien pesos anuales, dándosele, además, la comida diaria.

ARC. Esc. Juan Flores Bastidas. Año 1650, Prot. Folio.281

OBRA / OBJETO ARTISTICO

Trabajo y fabrica de la iglesia

AUTOR / OFICIO

Diego Quispe (albañil)

FECHA.

1650

ÉPOCA

Colonial

ACTUAL PROPIETARIO

Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



CONCIERTO PARA HACER UN SAGRARIO PARA EL ALTAR MAYOR DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO.

“...Pedro Fernandez de Oquendo, maestro escultor con el convento de San Francisco, para hacer un sagrario en el retablo del altar mayor de la iglesia...”

ARC. Esc. Pedro Lopez de la Cerda. Año.1698. folio.484

OBRA / OBJETO ARTISTICO

Sagrario

AUTOR / OFICIO

Pedro Fernández de Oquendo, (maestro escultor)

FECHA.

1698

ÉPOCA

Colonial

ACTUAL PROPIETARIO

Orden de San Francisco de Asís.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO		CONCIERTO PARA HACER VIRIL DE PLATA PARA EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO <i>"En la ciudad del Cuzco a diez días del mes de Agosto de mil y seiscientos y ochenta y cinco años ante mi el escribano y testigos parecio Alonso Daz Davila maestro platero vecino de esta ciudad = otorgo que se concetaba y concertó con en Capitan Antonio Colaso Carneyro que esta presente sindico del convento de nuestro padre San Francisco de esta ciudad para hacer un Viril de plata Dorado y esmaltado de veinte y un arios como el de la Iglesia de nuestro padre San Juan de Dios para el dicho convento de nuestro padre San Francisco y si pudiere adelantar mas en lo curiosidad lo hade hacer por la devoción que el dicho tiene a dicha sagrada religión para colocar en el santísimo sacramento en el cual dicho viril se obligo de hacer como dicho es con todo cuidado curiosidad y con los santos que le pidiere y darlo acabado para el día de la fecha de esta escriptura en tres meses cumplidos y por el trabajo que hade tener en hacerlo dararlo y esmaltarlo le hade dar y pagar trecientos pesos corrientes de a oho dándosela los dichos veinte marcos de plata que a recibido en pipña menos dos onzas de los cuales marcos de plata y de docientos y sesenta pesos corrientes de a ocho que confeso haber recibido acuenta de los dichos trecientos pesos se dio por contento y entregado a su voluntad sobre que renuncio la excepción y leyes de la nonnumerata pecunia y entrego como en ella se contiene y los cuarenta pesos restantes cumplimiento a los trecientos pesos hade pagar cuando entregue el dicho Viril acabado con declaración que si el dicho vieril estuviere mas plata de los dichos veinte marcos no se le hade pagar por la hecura sino solamente las onzas de plata con los qauere recibiere de mas = y estando presente a lo contenido de esta escriptura el dicho capitán Antonio Colaso otorgo que la aceptava y acepto según y como en ella se contiene y por ella se obligo de pagarle los dichos cincuenta pesos restantes luego que este acabado el dicho Viril.= y a la firmsa paga y cumplimiento de lo que dicho es ambas partes de esta escriptura obligaron sus personas y bienes habidos y por haber para la ejecución de ello dieron poder cumplido a todas las justicias y jueces de su magestad a cuyo fuero y jurisdicción de las cuales y de cada una de ellas se somentieron y renunciaron el suyo propio domicilio y vecindad y la ley que dice que el actor debe seguir el fuero del reo para que a ello lesejecuten compe3lan y apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada sobre que renunciaron todas las leyes de su favor y la general y derechos de ella y lo firmaron aquiens doy fe que conozco siendo testigos Frncisco Mandonado, Lrenzo Duran y Joseph Aranburu."</i> ARC. Esc. Lopez de la Cerda Pedro.Año,1685.Prot.142.folio.330
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Viril de plata.	
AUTOR / OFICIO	Alonso Díaz Dávila (maestro platero)	
FECHA.	10 de Agosto de 1685.	
ÉPOCA	Colonial	
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.	

TEMPLO DE SAN FRANCISCO		CONCIERTO PARA DORAR RETABLO EN LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO. <i>En la ciudad del Cuzco a siete días del mes de Agosto de mil y seiscientos y ochenta y cuatro años ante mi el escribano y testigos parecio, Lorenzo Carrión maestro Dorador a quien doy fe que conozco = otorgo que se concertaba y concertó con Antonio de Solis y Sebastian de Villegas maestros plateros questan presentes, mayordomos de la hermandad de la cofradía del señor San Eloy fundada en la Iglesia de nuestro padre San Francisco de esta ciudad para dorar el Retablo del dicho señor San Eloy que esta en la capilla que se le ha hecho junto a la puerta de la sacristía de dicho convento el cual lo hade dar dorado y acavado en toda perfeccion para el día de nuestro padre San Francisco de este presente año sin falta alguna, por cuyo dorado y oro que hade poner en el se han concertado y se han de dar y pagar , trecientos y sesenta pesos corrientes de a ocho y por cuenta de ellos se han de dar los libros de oro que necesitare y lo demás en plata cumplimiento a dicha cantidad por dicho su trabajo y si para el dicho día de nuestro padre San Francisco que viene de este dicho presente año no le diere acabado en dicho Retablo hade incurrir en pena de veinte pesos corrienttes de a ocho y los dichos mayordomos se los hande sacar inviolablemente , y silo diere acavado para dicho día le hande dar los dichos mayordomos otros diez pesos mas del dicho concierto =y para que asi lo cumplirá el dicho Lorenzo Carrion ofreció por sus fiadores a Diego Lopez maestro platero de oro y a Francisco de Carazas maestro batioja los cuales estando presente =otorgaron que hacían e hicieron la dicha transa al dicho Lorenzo Carrion en tal manera que el suso dicho cumplirá con el tenor y forma de esta escriptura donde no los suso dichos como tales susfiadores y llanos pagadores harán acabar de dorar el dicho retablo a su propia costa y ental efecto serán cumplidos y apremiados para ello = a cuya firmesa y cumplimiento de lo que dicho es todos tres principal y fiadores obligaron sus personas y bienes habidos y por haber y para la ejecución de ello dieron poder cumplido a todas las justicias y jueces de su magestad de cualesquier partes y lugares que sean a el fuero y jurisdicción de las cuales y década una de ellas se sometieron y obligaron y renunciaron el suyo propio domicilio y vecindad y la ley que dice que el actor debe seguir el fuero del reo para que a ello las dichas justicias y culquiera de ellas le ejecuten compelan y apremien por todo rigor de derecho y vía ejecución y como por sentencia pasada en cosa juzgada sin defecto alguno sobre que renu cieron todas leyes de su favor y la general y derechos de ella y no firmo el dicho Lorenzo Carrion por que dijo no sabia a su ruego lo firmo un testigo juntamente co la fuiadores aquienes asi mismo doy fe que conozco siendo testigos, Francisco Maldonado Joseph de Aranburo presentes.</i> ARC. Esc. Lopez de la Cerda Pedro. Año. 1684. Port. 123 sf.
Observación: Actualmente el retablo de San Eloy ya no existe, pero se asemejaba al retablo de cedro dorado que hoy se encuentra en el museo de San Francisco. Originariamente todos los Altares fueron dorados y de cedro. Sustituídos por altares de Yeso a finales del siglo XIX.		
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Dorar el Retablo de la capilla del señor San Eloy.	
AUTOR / OFICIO	Lorenzo Carrión (maestro Dorador)	
FECHA.	7 de Agosto de 1684.	
ÉPOCA	Colonial	
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.	

TEMPLO DE SAN FRANCISCO	
Observación: Actualmente el retablo de Santiago Apóstol ya no existe, pero se asemejaba al retablo de cedro dorado que hoy se encuentra en el museo de San Francisco. Originariamente todos los Altares fueron dorados y de madera cedro. Fueron sustituidos por Altares de Yeso a finales del siglo XIX.	
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Retablo para la capilla de Santiago.
AUTOR / OFICIO	Martin de torres (maestro escultor)
FECHA.	1643
ÉPOCA	Colonial
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.

CONCIERTO PARA HACER RETABLO PARA LA CAPILLA DE SANTIAGO APOSTOL EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

“Sepan esta carta vieren como yo Martin de torres maestro escultor residente en esta ciudad del Cuzco del Perú otorgo por esta carta que soy convenido y concertado y por la presente me convengo y concierto con don Diego Espejo y vera vicario de esta dicha ciudad y me obligo a hacer y que hare para el suso dicho un Retablo en la capilla del apóstol Santiago que está en el convento de San francisco de esta ciudad cuyo patrón de ella el dicho don Diego de espejo y de viera conforme a la traza y modelo que tengo hecha y pintada en un papel que está firmado de mi nombre y del dicho Don Diego de Espejo y del presente escribano y que está en mi poder que tenga cuatro varas y cuarta de largo el primer cuerpo del dicho Retablo con su pedestal y cornisa y de ancho tres varas y tres cuartas desde el cobertizos, motiles de afuera sin la guarda por cuyos los cuales aunque no están en la dicha traza y papel se han de poner en el dicho Retablo sin declaración que las cañas de las dichas columnas ande ser de aliso y las bases y capiteles y todo lo demás de dicho Retablo hade ser de madera de cedro el remate de encima hade tener de alto lo que hay desde la cornisa de el primer cuerpo del dicho Retablo hasta carter a de dicho ancho conforme a la proporción y ancho y largo del primer cuerpo de manera que quede perfeccionado y sin defecto alguno y con las mismas labores que están en la dicha traza y dibujo que para este efecto tengo y me obligo de poner y que pondré toda la madera de materiales que fueren necesarias hasta que el dicho Retablo este acabado y puesto en perfección y blanqueado para lo poder dorar el cual dicho Retablo hade comenzar hacer desde luego y lo hade dar acabado y puestos en blanco para dorar en toda perfección de la manera que queda referido y lo ade asentar en la dicha Capilla ocho días antes de pascuas del espíritu santo que viene de este presente año y se me hade dar por precio y cuantía de doscientos cincuenta pesos de a ocho reales cada un peso los ciento cincuenta de lo que me da y paga en reales de contado adelantado y el dicho Don Diego de Peso y de vera de los cuales me doy por contento y entregado toda a mi voluntad y renuncio la excepción y leyes de la nonnumerata pecunia y prueba de la paga y recibo como en ella se contiene por no parecer de presente y los cien pesos restantes me ade dar y pagar para el dicho día que quedo obligado entregarle el dicho Retablo y asentar la en la dicha capilla junto en una paga y si para el dicho día ocho días antes del de pascua de espíritu santo no diere acabada la dicha obra en la forma que esta referida y asentada en la dicha capilla el dicho Dn. Diego de Peso ni quien hubiere no me han de dar ni pagar los dichos cien pesos que me resta debiendo por el precio de la dicha obra ni parte de ellos ni yo los he de poder cobrar ni pedírselos ni parte de ellos en manera alguna y sin embargo no se me pague los dichos el dicho don Diego de Peso a quien su causa hubiere mande poder apremiar por todo mi poder de derecho y prisión a que a que acabe el dicho retablo en la manera que queda referido por el dicho ciento y cincuenta peso que me tiene pagados adelantados y no mas en esto mediante a que el dicho Don Diego de peso había hallado persona que le hiciese el dicho retablo con forme a la dicha traza y dibujo por los dichos ciento cincuenta pesos y porque yo le ofrecí dárselos acabado para el dicho día asentada en la dicha capilla me ofreció a dar los dichos cien pesos más con calidad y condición que no cumpliendo con el referido no me lo da vía de pagar y no dándole el dicho retablo para el dicho día y por esta causa no cumpliendo quedar libre de las de la paga de los dichos cien pesos y obligo acabarlo como quedo dicho a ello me lo hade pode apremiar por todo rigor de derecho.”

ARC. Esc. Calvo Joseph. Año 1643. Prot. 51. folio 249v.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO

Observación:

Originariamente todos los Altares fueron dorados y de madera cedro. Fueron sustituidos por Altares de Yeso a finales del siglo XIX.



OBRA / OBJETO ARTISTICO

Retablo para la capilla de la cofradía de San Antonio de Padua.

AUTOR / OFICIO

Isidro Fernández inga (maestro ensamblador)

FECHA.

7 enero de 1654.

ÉPOCA

Colonial

ACTUAL PROPIETARIO

Orden de San Francisco de Asís.

CONSIERTO PARA HACER RETABLO PARA LA CAPILLA DE LA COFRADIA DE SAN ANTONIO DE PADUA EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

En la ciudad del Cusco en siete días del mes de enero de mil seiscientos cincuenta y cuatro años ante mi el escribano y testigos pareció don Isidro Fernández inga maestro ensamblador otorgo que se concertaba y concertó con la cofradía del señor san Antonio de Padua fundada en el convento de San francisco de esta ciudad y en su nombre con Antonio Colaco mayordomo de ella para efecto de que hade ser obligado a que con sus oficiales, herramientas y poniendo la madera de cedro necesaria y otros materiales **hará un retablo para la capilla que tiene en la Iglesia de dicho convento el dicho retablo con forme ala traza y dibujo que esta en el pergamino firmado** del suso dicho y del dicho mayordomo y solamente se le hade obrar diferente de cómo esta pintando en las columnas y el nicho del santo que hade estar conforme esta el retablo grande de San francisco en dicha Iglesia de forma que quede con toda proporción y hermosura y el primer cuerpo hade entregar acabado en toda perfección en tiempo competente para que se dore y quede asentado para el día de San Antonio que viene de este dicho año y en cuatro meses contados desde el dicho día para así mismo acabado el segundo cuerpo y todo entero en toda perfección y por el trabajo y ocupación que hade tener en el dicho retablo manufactura madera y oficiales y demás materiales se le hade dar y pagar un mil doscientos pesos de a ocho reales y el retablo viejo que al presente esta en la capilla del dicho convento pagados como fuere obrando hasta el real entrego por cuya cuenta confeso haber recibido quinientos pesos de dicha plata y que se dio por contento y entregado a su voluntad y renuncio la excepción y leyes de la nonnumerata pecunia y entregas como en ella se contiene por no parecer de presente y si para los plazos y tiempo referidos no diere acabado el dicho retablo dio poder irrevocable al dicho mayordomo para que pueda concertar y concerté otro maestro a los precios que hallare para que lo haga y acabe y por lo que mas le costare de los dichos un mil doscientos pesos y retablo viejo como por la plata recibida y ejecute en virtud de esta escriptura y su juramento y simple declaración en que deja y difiere la prueba de ello en que sea necesario otra alguna acción que de derecho le requiera por que de ella se releva y estando presente a lo que dicho es el dicho Antonio Colasco aceto esta escriptura en todo y por todo según y como en ella se contiene y se obligo de dar y pagar al dicho don Isidra los setecientos pesos de a ocho reales que se restan debiendo de los dichos un mil doscientos pesos conforme fuere obrando en el dicho retablo hasta el real entrego y mas el retablo viejo de la capilla del dicho santo sin excusa alguna en esta causa por su cuenta o en otra cualquiera parte lugar que se le pidan y demanden los vienes de la dicha cofradía llanamente y sin pleito alguno con los cestos y gastos de cobranza a cuya firmeza paga y cumplimiento obligaron ambos los suso dichos sus personas y bienes y el dicho mayordomo los de la cofradía habidos y por haber dieron poder cumplido a la justicia y jueces de su majestad de cualesquier partes y especial a las de esta ciudad a cuyo fuero y jurisdicción de cada una de ellas se sometieron y obligaron a los dichos bienes y renunciaron el suyo propio y la ley que dice que el actor debe seguir el fuero de reo para que a ello les ejecuten compelen y apremien por todo rigor de derecho.

ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año.1654. Prot.183. Folio 59-60.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO	
	
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Dorar el retablo de la capilla de nuestra señora de los Remedios.
AUTOR / OFICIO	Juan Calderón (maestro dorador)
FECHA.	27 de Julio de 1657
ÉPOCA	Colonial
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.
CONCIERTO PARA DORAR EL RETABLO DE LA CAPILLADE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO. <i>En la ciudad del cusco en veintisiete días del mes de Julio de mil seiscientos y cincuenta y siete años ante mi el escribano y testigos Juan Calderón maestro dorador o torgo que se concierta con Álvaro Román patrón fundador de la capellanía de nuestra de nuestra señora de los remedios en la Iglesia del convento de San Francisco de esta ciudad a efecto de que ade ser obligado y se obligo de dorar un retablo para la dicha capilla grabado estofado y encarnado poniendo para ello oficiales oro y los colores y materiales necesarios y su trabajo y manufactura y mas pondrá en el dicho retablo dos figuras de las virtudes de pasta y acabado en toda perfección y aprobación de personas que lo entiendan lo dará y entregara para el día de Santa pascua de navidad que viene de este año y por su trabajo y ocupación y labor de oro materiales y todo lo demás que pusiere en la dicha obra le ade dar y pagar dos mil pesos de a ocho reales los quinientos de ellos que ha recibido del contado de que se dio por contento y entregado a su voluntad y renuncio la excepción y ley de la nonnumerata pecunia entrega como en ella se contiene por no parecer de presente =otros quinientos que le ade de dar de hoy día de la dicha escriptura en dos meses = otros quinientos pesos a veintisiete días del mes de noviembre que viene de este presente año y los quinientos pesos restantes el día que acabare la dicha obra y si para el dicho día suso el dicho dejare de entregarla ade perder y pierda doscientos pesos de los quinientos asignados para el dicho día y estos menos a de haber de los dichos dos mil pesos los cuales aplica de limosna a la dicha capilla y para que cumpliera con el tenor y forma de esta escriptura dio por sus fiadores a Pedro Galiano maestro ensamblador y a Esteban de Rivas maestro campanero y a Pascual Ruiz los cuales estando presentes otorgaron que asiendo como hacen de debida negocio ajeno suyo sino otro y de libres deberes sin que contra el dicho principal ni sus bienes sean necesarios hacerse ni que se haga diligencia excursión ni otro auto alguno de fuero ni de derecho cuyo beneficio renunciaron con el de las autenticas expensas y esperas y especial y expresamente y juntos con el dicho principal y de mancomun al ves de uno y cada uno de los y sus bienes por sí y por el todo insolium renunciando como renunciaron las leyes de dúo bus reís debendi y la autentica presente y el beneficio de la división remitió de la excursión epístola del divo Adriano y las demás leyes fueros y derechos de la mancomunidad y fianza como en ella se contiene = se obligaban y obligaron en esta manera por el dicho principal cumpliera con lo que dicho y prometido tiene donde no ellos como tales sus fiadores y llanos pagadores pagaran todo lo que esta se refiere deber y no haber descuido con la dicha obra = y estando presente el dicho Álvaro Román aceto esta escriptura en todo y por todo como en ella se contiene = y se obligaron pagar al dicho Juan Calderón los un mil quinientos pesos que le resta debiendo los quinientos de ellos de hoy en dos meses otorga quinientos pesos en cuatro meses y los quinientos restantes el dia que entregare acabada la dicha obra a satisfacción y aprobación de personas que lo entiendan.</i> ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año, 1657. Prot. 189. Folio 1456.	

TEMPLO DE SAN FRANCISCO		CONCIERTO PARA HACER RETABLO LA CAPILLA DE LA COFRADIA DE SAN ANTONIO DE PADUA EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO <i>En la ciudad de cusco en siete días del mes de enero de mil seiscientos y cincuenta y cuatro años ante mi el escribano y testigos pareció don Isidro Fernández Inga maestro ensamblador otorgo que se concertaba y concertó con la cofradía de San Antonio de Padua fundada en el convento de San Francisco de esta ciudad y en su nombre con Antonio Olaso mayordomo de ella para efecto de que ade ser obligado y se obligo a que con sus oficiales herramientas y poniendo la madera de cedro necesaria y otros materiales hará un retablo para la capilla que tiene en la Iglesia de dicho convento conforme a la traza y dibujo que esta en u n pergamino firmados del suso dicho y del dicho mayordomo solamente séle ade obrar diferente de cómo esta pintado en las columnas y el nicho del Santo y ade estar conforme esta el retablo grande de San Francisco en dicha Iglesia de forma que quede contada proporción y hermosura y el primer cuerpo ade entregar acabado en toda perfección en tiempo competente para que para que se dore y quede asentado para el día de san Antonio que viene de esta dicho año y en cuatro meses contados desde el dicho día para así mismo acabado el segundo cuerpo y todo entero en toda perfección y por el trabajo y ocupación que ade tener en el trabajo del dicho retablo manufactura madera y oficiales y demás materiale4s se le ade dar y pagar un mil doscientos pesos de a ocho reales y el retablo viejo que al presente esta en la capilla de dicho Santo pagados como se fuere obrando hasta el real entrego por cuya cuenta confeso haber recibido quinientos pesos de dicha plata de que se dio por contento y entregando a su voluntad y renuncio la excepción y leyes de la nonnumerata pecunia y entrega como en ella se contiene por no parecer de presente y si para los plazos y tiempos no diere el dicho retablo dio poder irrevocable al dicho mayordomo para que pueda concertar y concerté otro maestro a los precios que hallare para que lo haga y acabe y por lo que mas le costare de los dichos un mil dicientes pesos y retablo viejo como de la plata recibida y ejecute en virtud de esta escriptura y juramento y simple declaración en que deja y difiere la prueba de ellos sin que sea otra alguna acción que de derecho le requiera por que de ella le releva = y estando presento lo que dicho es el dicho Antonio Olaso aceto esta escriptura en todo y por todo según y como en ella se contiene y se obligo de dar y pagar al dicho don Isidro Fernández los setecientos pesos de a ocho reales que se están debiendo de los dichos mil doscientos pesos conforme fuere obrando en el dicho retablo hasta el real entrego y mas el retablo viejo de la capilla del dicho Santo sin excusa alguna en esta ciudad por su cuenta o en otra cualquier parte lugar que se le pidan y demanden de los bienes de dicha cofradía llanamente y sin pleito alguno con las costas y gastos de la cobranza a cuya firmeza paga y cumplimiento obligaron ambos los suso dichos sus personas y bienes y el dicho mayordomo la de la dicha cofradía habidos y por haber dieron poder cumplido a las justicias y jueces de su Majestad de cualesquier partes y especial a las de esta ciudad a cuyo fuero y jurisdicción de cada una de ellas se sometieron y obligaron a los dichos bienes y enunciaron el suyo propio y la ley que dice que el actor debe seguir el fuero del reo para que a ello les ejecuten compelen y apremien por todo rigor de derecho.</i> ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año 1654.Prot. 183. Folio 59.
OBSERVACIÓN.	Originalmente el retablo de la capilla de San Antonio de Padua, fue de madera cedro de estilo barroco como muestra la documentación de Archivo. Actualmente de influencia de estilo neogótico de inicios del siglo XX.	
		
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Retablo para la capilla de San Antonio de Padua.	
AUTOR / OFICIO	Isidro Fernández Inga (maestro ensamblador)	
FECHA.	7 de enero de 1654.	
ÉPOCA	Colonial	
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.	

TEMPLO DE SAN FRANCISCO	
OBSERVACIÓN. Originalmente el retablo de la virgen de Guadalupe fue de madera cedro de estilo barroco como muestra la documentación de Archivo. Actualmente es de influencia de estilo Neoclásico	
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Retablo para la cofradía de la señora de Guadalupe.
AUTOR / OFICIO	Pedro Galiano (maestro ensamblador)
FECHA.	12 de abril de 1658
ÉPOCA	Colonial
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.

COCIERTO PARA HACER RETABLO PARA LA COFRADIAD DE LA SEÑORA DE GUADALUPE EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

En al ciudad del cusco en doce días del mes de abril de mil seiscientos y cincuenta y ocho años ante mi el escribano y testigos Pedro Galiano maestro ensamblador otorgo que se concertaba con Álvaro Román mayordomo de la cofradía de nuestra señora de Guadalupe fundada en la Iglesia del convento de San Francisco de esta ciudad para efecto de que ade ser obligado y se obligo a **hacer un retablo para la dicha capilla de la dicha cofradía en que se coloque la imagen de la forma y modelo que esta en la traza dibujada que esta en un papel firmado por ambos y pondrá para el toda la madera necesaria que ade ser de cedro bueno** y la clavazón y manufactura y oficiales y todos los materiales que sean necesarios y libre de toda costa y acabado en toda perfección lo entregara asentado en la dicha capilla de hoy dicho día en diez meses por cuanto por todo lo referido esta convenido con el dicho Álvaro Román en que le de dos mil y cincuenta pesos corrientes de a ocho reales y un mil y cincuenta que a recibido de contado de que se dio por contento y entregado a su voluntad y renuncio la excepción y leyes de la nonnumerata pecunia entrega como en ella se contiene por no parecer de presente y quinientos pesos que ade obligarse a pagarle de hoy en cinco meses y quinientos restantes cuando haya entregado la acabado y asentado en la dicha capilla la dicha obra y si para el dicho día no la entregare acabada da poder y facultad al dicho Álvaro Román para que concierte otro maestro del dicho oficio para que lo acabe y por lo que mas le costare de los dos mil y cincuenta pesos lo excedente como por lo que hace subido y rebajando el valor de lo que hubiere obrado en virtud de esta escriptura y su juramento y simple declaración en que deja difiere la prueba de ello sin que sea necesaria en alguna aunque de derecho se requiera y por que de ella lo releva y para que así lo completa dio por si fiador a Esteban de Rivas maestro calderero el cual estando presente otorgo que se constituya y constituyo por su fiador del dicho pedro Galiano y se obligo en tal manera que el suso dicho completa con el tenor y forma de esta escriptura donde no el como tal y su fiador y llano pagador haciendo como hace de deuda y negocio ajeno suyo propio y constituyéndose de libre deudor sin que contra el dicho principal ni sus bienes sea necesario hacerse ni que se haga diligencias ni excursión ni otro auto de fuero ni de derecho con beneficio renuncio con el de las autenticas extensa y ásperas especial y expresamente dará y pagara todo a que pareciere deber luego (deteriorado).

ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año 1658. Prot.190. Folio 553.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO		CONCIERTO PARA HACER 70 MARCOS PARA LOS LIENZOS CLAUSTROS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO. <i>En la ciudad del Cuzco en veinte dos días del mes de abril de mil seiscientos y sesenta y siete años ante mi el escribano y testigos Lorenzo Muñoz maestro ensamblador residente en esta ciudad otorgo que se concierta con el convento de nuestro Padre San Francisco y en su nombre con Martín de Ugarte sindico general de dicho Convento de San Francisco de esta dicha ciudad y se obligo de hacer y labrar todos los marcos de los lienzos que se an de poner en los dos claustros del dicho Convento de esta ciudad de la vida de nuestro padre San Francisco que serán setenta marcos poco mas o menos de la hechura y conforme un marco que esta hecho y acabado en esta ocasión con tal que sean de ser todos de aquella misma obra diferenciando en cada Angulo y lienzo del claustro en la labor de dicho marcos de tal manera que unos y otros ande quedar con aquel cresco y obra que tiene el dicho marco acabado, los cuales ade dar acabados a contento y satisfacción del dicho sindico en toda perfección para de hoy día de la fecha de esta escriptura en diez meses cumplidos y por su trabajo y ocupación que en ello ade tener se ade dar y pagar por cada marco ochenta pesos corrientes de a ocho reales que se los ade dar conforme fuere trabajando y para ello el dicho sindico ade estar obligado a poner en el dicho convento todos loa materiales necesarios como son madera clavos y cola sin hacerle falta con ellos para que no pueda parar y detener en la dicha obra = y de condición y declaración que si dentro de los diez meses no diere acabado los dichos setenta marcos poco mas o menos es su voluntad que el dicho sindico pueda concertar y llamar otro maestro de dicho oficio de ensamblador que acabe la dicha obra a su costa sobre que será ejecutado y preso por lo que fuere por el cual y su juramento y simple declaración del dicho sindico ade ser creído sin que sea necesaria otra prueba ni averiguación alguna aunque de derecho se requiera por que de ella se releva estando presente a lo que dicho es el dicho Martín de Ugarte Sindico del dicho convento otorgo que acetaba y aceto esta escriptura en todo y por todo según y como en ella de contiene y se obligo de poner en el dicho convento los materiales necesarios como son madera clavos y cola sin hacer falta ninguna así mismo se obligo de dar y pagar y que dará y pagara realmente y con efecto al dicho Lorenzo Muños los dichos ochenta pesos por cada marco como lo fuere pidiendo y trabajando llanamente y sin pleito alguno y si lo hubiere con las costas y gastos de la cobranza a cuya firmaza paga y cumplimiento obligaron el dicho sindico los bienes del dicho convento y el dicho Lorenzo Muñoz su persona y bienes habidos y por haber y dieron poder cumplido a los jueces y justicias de su majestad y que de las causas del dicho convento puedan y deban conocer de cualesquier partes y en especial a las de esta ciudad a cuyo fuero y jurisdicción y de cada una de ellas se sometieron y obligaron y renunciaron el suyo propio y la ley que dice que el actor debe seguir el fuero del reo para que a ello las ejecuten compelen y apremien por todo rigor de derecho y como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciaron todas las leyes de su favor y la general y derechos de ella en cuyo testimonio lo otorgaron según dicho es a quienes yo el dicho escribano doy fe conozco y lo firmaron de sus nombres en este registro de papel de sello tercero siendo testigos Pedro Julio de Ojeda Basilio Vásquez y Joseph Joaquín presentes.</i> ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año, 1667. Prot.207. Folio.296.
		
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Marcos de los Lienzos.	
AUTOR / OFICIO	Lorenzo Muñoz (maestro ensamblador)	
FECHA.	2 de abril de 1667.	
ÉPOCA	Colonial	
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.	

TEMPLO DE SAN FRANCISCO	
	
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Pintar los techos con florones y demás cosas.
AUTOR / OFICIO	Bartolomé Cárdenas (maestro pintor)
FECHA.	29 de febrero de 1668.
ÉPOCA	Colonial
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.

CONCIERTO PARA PINTAR LOS TECHOS DE LOS CLAUSTROS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

*En la ciudad del Cuzco en veintinueve días del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta y ocho años ante mi el escribano y testigos Bartolomé Cárdenas maestro pintor residente en esta ciudad otorgo que se concierta con Don Francisco de Rosas sindico del convento de nuestro padre san francisco de esta provincia y se obligo de **pintar los techos de cuatro ángulos que esta en claustro principal desde un claustro y dos de otro para el dicho convento de Florones y demás cosas** contenidos en el dibujo y para ello le ade dar el dicho convento ciento veinte cuatro pesos corrientes de a ocho reales por su trabajo y ocupación y la cola necesaria y yeso y colores y otras cosas y lo ade dar acabado de hoy día de la fecha de esta escriptura en tres meses pagados como fuere trabajando con declaración que si para el dicho plazo no diere acabado y pintado los dichos techos pueda perder y pierda de su salario y trabajo que en ello ade tener cincuenta pesos de a ocho reales para que con otro maestro del dicho oficio haga trabajar y acabar la dicha obra = y estando presente a lo que dicho es el dicho don Francisco de Rosas aceto esta escriptura en todo y por todo según y como en ella se contiene y se obligo como tal sindico de pagar al dicho Bartolomé Cárdenas los dichos ciento y veinte cuatro pesos como lo fuere trabajando llanamente sin pleito alguno a cuya firmeza paga y cumplimiento obligo los bienes que de derecho debe obligar y el dicho Bartolomé su persona y bienes habidos y por haber y dieron poder cumplido a los jueces y justicias de su ,majestad de cualesquier partes y en especial a las de esta ciudad a cuyo fuero y jurisdicción y de cada uno de ellos se sometieron y obligaron y renunciaron el suyo propio y la ley que dice que el actor debe seguir el fuero del reo para que a ello les ejecuten compelen y apremien por todo rigor de derecho y como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciaron todas las leyes de su favor y la general y derechos de ella en cuyo testimonio lo otorgaron según dicho es a quienes y del dicho escribano doy fe conozco lo firmo el que supo y por el que no un testigo siendo testigos Joseph Joaquín Francisco Guerrero Y pedro Julio de Ojeda presentes.*

ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año.1668. Prot.209. Folio.210

TEMPLO DE SAN FRANCISCO



OBRA / OBJETO ARTISTICO	Nicho para el retablo de la señora de Guadalupe.
AUTOR / OFICIO	Lorenzo Muñoz (Maestro ensamblador)
FECHA.	17 de Diciembre de 1669.
ÉPOCA	Colonial
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.

CONCIERTO PARA HACER UN NICHOS EN EL RETABLO DE LA SEÑORA DE GUADALUPE EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

En la ciudad del Cuzco en diez y siete días del mes de diciembre de mil seiscientos y sesenta y nueve años ante mi el escribano y testigos Lorenzo Muñoz Maestro ensamblador morador en esta ciudad otorgo que se concertaba con Francisco de Mediana vecino de ella y obligo de **hacer un nicho para el Retablo de nuestra señora de Guadalupe que esta en el convento de San Francisco** de la forma y manera que esta en el Retablo de mi señora de la Purificación del monasterio y monjas de Santa Clara pegado al coro con su arquería yo lo ara de la forma que esta en el dicho Retablo y dentro en el **ade hacer una caja con su puerta según y como le a dado por traza el dicho francisco de Medina formado en un cartón la cual dicha obra ade ser de maderas cedro** del cual dicho nicho lo ade dar acabado en toda perfección según forma y manera que esta en el dicho Retablo referido y la dicha traza para de hoy día de la dicha escriptura en dos meses puesto y asentado en el dicho Retablo y por su trabajo y ocupación que en ello ade tener le ade dar y pagar doscientos y cuarenta pesos corrientes de a ocho reales y no otra cosa y a cuenta de ello confeso haber recibido cincuenta pesos de a ocho reales de que se dio por contento y entregado a su voluntad y renuncio la excepción y leyes de la nonnumerata pecunia y entrega como en ella se contiene por no parecer de presente y lo demás restante de los dichos pesos le pagara acabado el dicho nicho y es condición que si para el dicho plazo que va asignado no diere acabado ade perder y pierda cuarenta pesos del dicho trabajo los cuales se ande escalfar y quitar de lo que ade aber y al cumplimiento de lo referido ade tener apremiado por todo rigor de justicia = y estando presente a lo que dicho es el dicho Francisco de Medina aceto esta escriptura en todo y por todo según y como en ella se contiene y obligo a dar y pagar al dicho Lorenzo muñoz a quien su poder y causa hubiere y en su lugar y derecho subssediere en cualquier manera los dichos doscientos pesos que le esta debiendo y se los pagare acabada la dicha obra llanamente y sin pleito alguno y silo hubiere con las costas de la cobranza y ambos se obligaron de estar y pasar por lo contenido en esta escriptura y de no ir ni venir contra ella en manera alguna y la firmeza paga y cumplimiento ambos obligaron sus personas y bienes habidos y por haber y dieron poder cumplido a los jueces y justicias de su majestad de cualesquier partes a cuyo fuero y jurisdicción y de cada una de ellas se sometieron y obligaron y renunciaron el suyo propio domicilio y vecindad y la ley que dice que el actor debe seguir el fuero del reo para que a ello les ejecuten compelen y apremien por todo rigor de derecho y como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciaron todas las leyes de su favor y la general y derechos de ella en cuyo testimonio lo otorgaron según dicho es a quienes yo el dicho escribano doy fe conozco lo firmaron de sus nombres en este registro de papel sello tercero siendo testigos Juan Muños de Ortega Francisco Guerrero de Andueza y Joseph Joaquín de Álvarez presente. (Rubricas)

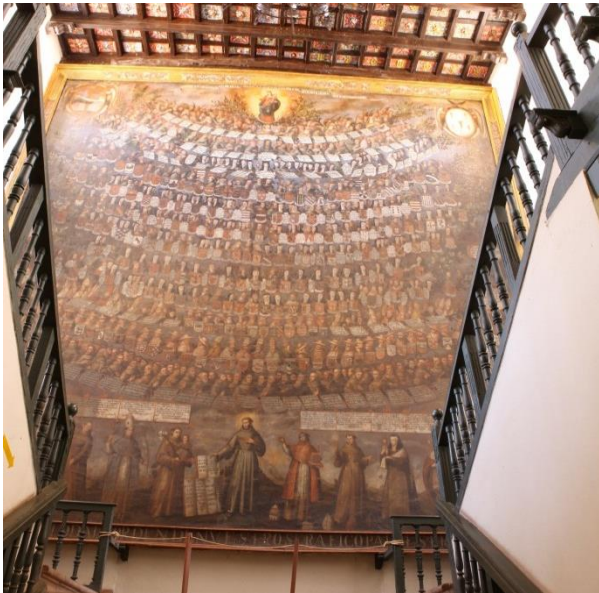
ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año, 1669. Prot. 210. Folio. 1314.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO	
	
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Retablo y escultura para la capilla del Cristo Nazareno.
AUTOR / OFICIO	Diego Martínez (maestro alarife)
FECHA.	22 de enero de 1671
ÉPOCA	Colonial
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.

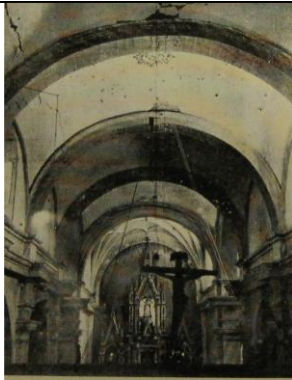
CONCIERTO PARA HECER RETABLO PARA LA CAPILLA DEL CRISTO NAZARENO EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

En la ciudad del Cuzco en veintidós días del mes de enero de mil y seiscientos y setenta y un años ante mi el escribano y testigos **Diego Martines maestro alarife** vecino de esta ciudad. Otorgo que se concierta con Felipe de castillo mayordomo de la cofradía de Jesús de Nazareno fundada en la Iglesia de nuestro padre San Francisco de esta dicha ciudad y se obligo de **hacer para la dicha cofradía un Retablo para el altar de su capilla donde esta colocado el señor de la misma traza y arte que esta dibujado en la traza** que esta firmado de mi el escribano que ade ser de madera cedro **y la escultura lo ade poner de pasta y lo ade dar acabado y asentado en el dicho altar** en toda perfección según la dicha traza para de hoy día de la fecha de esta escriptura en cuatro meses cumplidos y por su trabajo y ocupación que en ello a de tener se ade dar ay pagar novecientos y cincuenta pesos de a ocho reales pagados en esta manera los doscientos pesos de ellos que se a dado y pagado en reales de contados y por haberlos recibido de que se dio por contento y entregado a su voluntad y renuncio la excepción y leyes de la nonnumerata pecunia y entrega como en ella se contiene por comparecer de presente = y lo demás restantes de los dichos pesos se irán dando y pagando como lo fueren trabajando y si para el dicho plazo que va asignado no diere acabada y asentada el dicho Retablo ade pagar de pena cincuenta pesos de a ocho reales los cuales desde luego aplica para la dicha cofradía los cuales se le ande escalfar y quitar de lo que ade haber por los dichos razón y al cumplimiento.(Continúan fojas mutilados)

ARC. Esc. Messa Andueza Lorenzo. Año.1671. Prot.215. Folio.48

TEMPLO DE SAN FRANCISCO		Árbol Genealógico de la Orden Franciscana, pintado por Juan Espinoza de los Monteros en 1699. Dicen que es el cuadro más grande del Perú colonial, mide doce metros de altura por nueve de ancho, y su apabullante presencia se da en la escalera conventual. Contiene 683 personajes, 500 leyendas o cartelas y 226 escudos heráldicos. Se trata de unas diez hileras de personajes, en retratos de medio cuerpo, entre los que hay frailes, obispos, cardenales y Papas, religiosas clarisas y franciscanas en general, santos y santas. El conjunto es impresionante, los personajes aparecen preferentemente ladeados o de perfil, pocos de frente, añadiendo los escudos la nota colorista. La Virgen con el Niño culminan la gigantesca pintura entre los blasones seráficos de los brazos cruzados y de cinco llagas sangrantes.
		
OBRA / OBJETO ARTISTICO	Árbol Genealógico de la Orden Franciscana	
AUTOR / OFICIO	Juan Espinoza de los Monteros	
FECHA.	1699	
ÉPOCA	Colonial	
ACTUAL PROPIETARIO	Orden de San Francisco de Asís.	

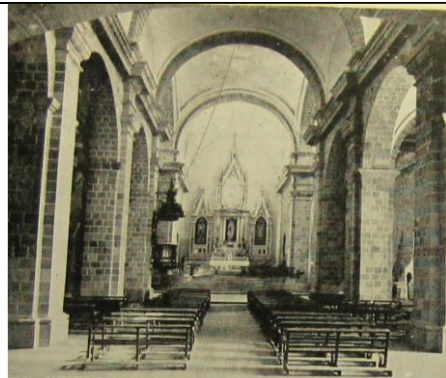
TERREMOTO DE 1950



Nave central, se aprecian los efectos del sismo en bóvedas y columnas
(Fuente: Junta de Reconstrucción y Fomento Industrial del Cuzco. Años.1952-1953)



Portada lateral de la nave totalmente restaurada
(Fuente: Junta de Reconstrucción y Fomento Industrial del Cuzco. Años.1952-1953)



Nave central, altar mayor, columnas y bóveda restauradas.
(Fuente: Junta de Reconstrucción y Fomento Industrial del Cuzco. Años.1952-1953)



Pulpito, columnas y bóveda restauradas.
(Fuente: Junta de Reconstrucción y Fomento Industrial del Cuzco. Años.1952-1953)

IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

Torre.- la creación de vino abajo.

Interior de la Iglesia.- Lesiones en los arcos de las naves laterales, desajuste de claves y dovelas próximas.

En la nave principal hay grietas transversales en los arcos torales en la zona media como cerca de los riñones.

Dos pilares muestran grietas inclinadas.

Se derrumban las linternas de las bóvedas.

Claustro principal.- la arquería de los corredores esta inclinada hacia el patio.

Los locales circundantes tienen cuarteadas.

El dintel de acceso al coro se ha aflojado y triturado en parte.

Las dos escaleras han sufrido daños de consideración: en la que se ubica a mano derecha del ingreso del primer claustro, se cayeron la vigería y el artesonado; en la otra hay una arquería de ladrillo fuera de la vertical.

Claustro interior. Las arquerías en ambos pisos se resistieron.

Otros locales.- distintas averías.

Sugerencias. El daño mas serio corresponde a los pilares agrietados. Habrá que apuntalar para remover los sillares de sus paramentos con el fin de alojar en el interior un nucleo de concreto.

Como en este edificio hay artesonados que se hallan en malas condiciones, es conveniente descargar los techos mediante vigas de hierro o concreto que corren ocultas la parte de arriba y de ellas suspender la estructura de los plafones.

Las demás reparaciones son comunes.

FUENTE: Archivos y Manuscritos, Librería de la Universidad de Yale. Archivo Kubler. Cuzco lesiones en los edificios – recomendaciones para su reparación.(Archivo digital Personal) Pág.20-21

